



PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA I

Validación Programa		
Enviado por: María José Cornejo Moreno	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-01-2025 10:16:45
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 21-01-2025 08:36:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05030	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04021,OB04022,OB04020,OB04023,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María José Cornejo Moreno	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Judith Noemí Poza Matus	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
María José Cornejo Moreno	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

Propósito Formativo

El/la estudiante debe lograr otorgar atención de salud integral desde un enfoque biopsicosocial a la mujer en todo su curso de vida, abarcando el ámbito ginecológico y el proceso reproductivo fisiológico e incorporando al acompañante significativo. Desarrollar el rol profesional de matrona/matrón, acorde a su nivel curricular en Atención Primaria de Salud. Este curso se relaciona curricularmente con Ginecología fisiológica, Obstetricia fisiológica, Farmacología, Clínica de Atención Primaria I y Salud Comunitaria II

Competencia



Resultados de aprendizaje

RA1.

Proporcionar atención integral de salud en el ámbito ginecológico fisiológico a la usuaria, en contextos reales y simulados, bajo el enfoque de Atención Primaria de Salud, con fundamento en evidencia científica para asegurar prácticas acordes a su rol profesional.

RA2.

Brindar atención integral de salud en el ámbito obstétrico fisiológico a la usuaria, en contextos reales y simulados, bajo el enfoque de Atención Primaria de Salud, con fundamento en evidencia científica para garantizar prácticas adecuadas a su rol profesional

Unidades

Unidad 1: Atención integral usuaria Obstétrica Fisiológica

Encargado:

Indicadores de logros

- Realiza anamnesis dirigida con un enfoque integral.
- Efectúa examen físico obstétrico y neonatal, aplicando conocimientos técnicos.
- Interpreta los exámenes de laboratorio e imagenología según contexto clínico.
- Fundamenta hipótesis diagnóstica basada en evidencia científica.
- Elabora plan de acción de acuerdo a hipótesis diagnóstica.
- Entrega indicaciones fundamentadas en la evidencia científica.
- Realiza educaciones atingentes a las necesidades de las/los usuaria/os.
- Demuestra pensamiento crítico y reflexivo tanto en su desempeño clínico
- Incorpora los aspectos administrativos necesarios para brindar una atención integral.
- Utiliza una comunicación efectiva y

Metodologías y acciones asociadas

- Evaluación inicial: Test de entrada presencial
- Seminario control prenatal en APS: Actividad presencial grupal que analiza la conducta de profesional matrona (on) en cada trimestre de la gestación.
- Práctica clínica en CESFAM bajo supervisión docente directa
- ECOE formativo: Simulación de casos clínicos considerando las áreas de gineocología, obstetricia, neonatología y puerperio, con retroalimentación inmediata por parte de paciente simulados y docentes.
- Visualización de material audiovisual disponible en plataforma U-cursos



Unidades	
<p>empática con las/los usuarias/os</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza enfoque biopsicosocial, de género y derechos en su atención • Orienta su atención clínica según normas ministeriales y el marco legal vigente. 	
Unidad 2: Atención integral usuaria Ginecológica Fisiológica	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza anamnesis dirigida con un enfoque integral • Efectúa examen físico ginecológico y de mamas • Interpreta los exámenes de laboratorio e imagenología según contexto clínico. • Fundamenta hipótesis diagnóstica basada en evidencia científica. • Elabora plan de acción de acuerdo a hipótesis diagnóstica. • Entrega indicaciones fundamentadas en la evidencia científica. • Realiza educaciones atingentes a las necesidades de las/los usuaria/os. • Demuestra pensamiento crítico y reflexivo tanto en su desempeño clínico • Incorpora los aspectos administrativos necesarios para brindar una atención integral. • Utiliza una comunicación efectiva y empática con las/los usuarias/os • Utiliza enfoque biopsicosocial, de género y derechos en su atención • Orienta su atención clínica según normas ministeriales y el marco legal vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inicial: Test de entrada presencial • Taller Examen ginecológico y examen de mamas: taller procedimental con la utilización de fantomas. • Aplicación Ficha Clap en adolescentes y encuesta MRS mujeres en etapa de climaterio • Práctica clínica en CESFAM bajo supervisión docente directa • ECOE formativo: Simulación de casos clínicos con retroalimentación inmediata por parte de paciente simulado y docentes. • Visualización de material audiovisual disponible en plataforma U-cursos
Unidad 3: Educación emocional para contextos de atención clínica	
Encargado: Pamela Paz Contreras Catalán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes.</p>	<p>Participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere.</p> <p>Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de</p>



Unidades

conflictos y trabajo en equipo.

Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Práctica Clínica en Cefam	30.00 %	Evaluación de desempeño clínico individual. Evaluada con pauta docente clínica supervisora.
Trabajo escrito	Desarrollo de Ficha Clap y MRS	15.00 %	Trabajo escrito individual que consiste en la aplicación de Ficha Clap y MRS
Prueba teórica o certamen	Test de entrada	20.00 %	test de entrada online por U-cursos que tiene preguntas de alternativas, verdadero o falso y de desarrollo.
Control	Taller examen ginecológico	10.00 %	Taller de examen ginecológico y procedimientos en fantomas. Evaluación individual por medio de test de desarrollo al final de la actividad.
Control	Seminario Control prenatal	10.00 %	Revisión de casos clínicos grupal por trimestre de gestación. Evaluación individual por medio de test de desarrollo al final de la actividad.
simulación clinica	ECOE intermedio	15.00 %	Evaluación intermedia en contexto de simulación. Evaluación individual con pauta actitudinal
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	ECOE. Examen reprobatorio	30,00%	Evaluación final en contexto de simulación. Evaluación individual con pauta de cotejo.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- OPS , 2022 , Planificación familiar: manual global para proveedores , 4.ª edición, actualizada 2022 , Español , , https://fphandbook.org/sites/default/files/JHU-Handbook22_Spanish.pdf
- Ministerio de Salud Chile , 2021 , Orientaciones Técnicas para el Control de Salud Integral de Adolescentes , Español , , <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/11/OT-Control-Adolescente-v3.pdf>
- Subsecretaría de Salud Pública División Prevención y Control de Enfermedades Departamento de Ciclo Vital Programa Nacional Salud de la Mujer, , 2015 , Guía Perinatal , Español ,
- MINSAL, Chile , 2022 , Norma General Técnica y Administrativa de la Ley 21.371 para el acompañamiento integral de las personas en duelo gestacional y perinatal , Subsecretaria de Salud Pública y Subsecretaría de , Español , , <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/04/Norma-Tecnica-y-Administratva-Ley-21.371-Dominga-publicado.pdf>
- Ministerio de Salud Chile , 2014 , Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio en el nivel primario de la red de Salud (APS) , Chile. Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud , Español , , <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/916>

Bibliografía Complementaria

- Ministerio de Salud Chile , 2012 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria: Dirigido a equipos de salud , Español , , <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/1057>



Plan de Mejoras

- Se mantendrá la simulación clínica obligatoria, en la segunda semana bajo el nombre de ECOE intermedio, el cual tiene nota asociada a pauta actitudinal.
- Se aumentan las horas de simulación clínica, incorporando la actividad role playing como metodología de aprendizaje activo.
- Se mantienen metodologías que requieren del estudiante trabajo personal de estudio y autodesarrollo.
- Se potencia la pasantía clínica con atención directa supervisada.
- Se mantendrá instancia metodológica de fortalecimiento del control prenatal.
- Se mantendrá cápsulas, las cuales tendrán una sección de preguntas formativas para los estudiantes, además de un foro para resolver preguntas



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO LOCAL DE INASISTENCIA

Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso ("E") y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

(1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

- Actividades obligatorias , no recuperables, evaluadas:

Serán actividades de asistencia obligatorias debidamente justificadas en plataforma DPI, sin posibilidad de recuperar y evaluadas a través de una prueba escrita, las siguientes: Taller ginecológico, seminario de control prenatal.

- Actividades obligatorias, recuperables y evaluadas:

Serán actividades de asistencia obligatorias debidamente justificadas en plataforma DPI, recuperables y evaluadas, las siguientes: Test de entrada, práctica clínica, ECOE Intermedio, ECOE examen final.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación tendrá directa relación con la actividad donde se presente la inasistencia.

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.
2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias, debidamente justificadas en plataforma DPI, y que deben rendirlas en otra oportunidad, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
3. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
4. Las actividades obligatorias recuperables y evaluadas deben realizarse antes de rendir examen, de lo contrario no podrán presentarse a esta instancia final.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

- La pauta de desempeño clínico debe tener una calificación aprobatoria para poder rendir examen, de lo contrario, reprueba la práctica clínica

- Integridad Académica:

La integridad académica representa el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad. Estos principios son esenciales en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, y promueven un entorno de respeto mutuo y reconocimiento de la autoría intelectual.

Según el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sustenta un actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto resulta clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud" ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023])

Ejemplos concretos de Integridad Académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos

- Ejemplo: Citar correctamente todas las fuentes consultadas en un ensayo o investigación, incluyendo libros, artículos, páginas web y otros recursos.
- Aplicación: Utiliza estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito a sus autores originales.

2. Evitar el Plagio

- Ejemplo: No copiar contenido textualmente de internet o de trabajos de compañeros.
- Aplicación: Expresa las ideas con tus propias palabras y cita las fuentes que respalden la información utilizada.

3. Ética en las Evaluaciones

- Ejemplo: No recurrir a materiales no autorizados, como apuntes ocultos, dispositivos móviles o respuestas de otros estudiantes, durante una evaluación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Aplicación: Confía en tu preparación y respeta las normas establecidas para cada evaluación.
4. Colaboración Responsable
- Ejemplo: Participar activamente en trabajos grupales, evitando delegar toda la carga de trabajo a otros integrantes.
 - Aplicación: Asegúrate de distribuir las tareas de manera equitativa y contribuir con tu esfuerzo al proyecto grupal.
5. Presentación de Datos Verídicos
- Ejemplo: Registrar resultados reales en un experimento, incluso si no coinciden con las hipótesis iniciales.
 - Aplicación: En lugar de manipular datos, explica las discrepancias en tus conclusiones.
6. Uso Responsable de Herramientas Digitales
- Ejemplo: No emplear inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como propios.
 - Aplicación: Usa estas herramientas como complemento, asegurándote de que el trabajo refleje tus ideas y aprendizaje.
7. Respeto por la Propiedad Intelectual
- Ejemplo: No distribuir materiales protegidos por derechos de autor, como libros o software, sin autorización.
 - Aplicación: Utiliza recursos con licencias abiertas o solicita los permisos correspondientes.
8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
- Ejemplo: Asegurarte de dar crédito a todos los integrantes del equipo que contribuyeron al proyecto.
 - Aplicación: Incluye los nombres de los participantes y detalla sus aportes, si es necesario, al presentar el trabajo.
9. Declaración de Conflictos de Interés
- Ejemplo: Informar si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa.
 - Aplicación: Mantén la transparencia sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu labor académica.
10. Reportar Comportamientos Dishonestos



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Ejemplo: Informar, de manera anónima, si observas a un compañero copiando en una evaluación.
- Aplicación: Contribuye a una cultura de integridad académica informando situaciones que vulneren los valores institucionales.

Ejemplos de falta a la Integridad Académica

1. Plagio

- Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citarlos.
- Impacto: Desvaloriza el esfuerzo personal y constituye una apropiación indebida del trabajo ajeno.

2. Copia en Evaluaciones

- Ejemplo: Usar "torpedos" o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.
- Impacto: Compromete la validez de la evaluación como reflejo de conocimientos propios.

3. Uso de Tecnología para Engañar

- Ejemplo: Consultar respuestas en un dispositivo móvil o smartwatch durante una evaluación.
- Impacto: Desvirtúa el propósito de la evaluación y viola las normas académicas.

4. Fabricación o Manipulación de Datos

- Ejemplo: Alterar resultados de un experimento para que coincidan con las hipótesis propuestas.
- Impacto: Afecta la credibilidad de la investigación y el aprendizaje.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

- Ejemplo: Comprar un ensayo y entregarlo como propio.
- Impacto: Fomenta la deshonestidad y obstaculiza el desarrollo académico.

6. Colaboración Inapropiada

- Ejemplo: Realizar tareas grupales en conjunto cuando fueron asignadas de forma individual.
- Impacto: Contraviene las reglas establecidas para la evaluación.

7. Autoplagio



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Ejemplo: Reutilizar un trabajo previo en diferentes cursos sin autorización.
- Impacto: Viola el principio de originalidad académica.

8. Suplantación de Identidad

- Ejemplo: Pedir a otra persona que rinda un examen en tu lugar.
- Impacto: Constituye un acto de fraude y falta grave.

9. Alteración de Documentos

- Ejemplo: Modificar una boleta de calificaciones.
- Impacto: Afecta la confianza institucional y puede tener implicaciones legales.

10. Acceso No Autorizado

- Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para alterar calificaciones.
- Impacto: Es una violación grave de la ética con posibles sanciones legales.

Medidas disciplinarias del PEC:

- Plagio parcial o total: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.
- Copia entre estudiantes: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: Calificación mínima en la evaluación (1.0) e informe a la dirección de Escuela.

Link al documento de integridad académica: [Acceder al documento](#)

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.